

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 6 de diciembre de 2018 — Coveris Rigid Francia/Comisión

(Asunto T-531/15) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del envasado de alimentos para la venta al por menor — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 101 TFUE — Principio de responsabilidad personal — Inexistencia de continuidad económica — Igualdad de trato»)

(2019/C 65/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Coveris Rigid France, anteriormente Coveris Rigid (Auneau) Francia (Auneau, Francia) (representantes: H. Meyer-Lindemann, C. Graf York von Wartenburg y L. Stammwitz, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Biolan, F. Jimeno Fernández y L. Wildpanner, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2015) 4336 final de la Comisión, de 24 de junio de 2015, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto AT.39563 — Envasado de alimentos para la venta al por menor), en la medida en que se refiere a la demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Coveris Rigid France.*

⁽¹⁾ DO C 406 de 7.12.2015.

Sentencia del Tribunal General de 6 de diciembre de 2018 — Tomasz KawalkoTrofeum/EUIPO — Ferrero (KINDERPRAMS)

(Asunto T-115/18) ⁽¹⁾

(«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión KINDERPRAMS — Marcas nacionales figurativas anteriores Kinder — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Identidad o similitud entre los productos y servicios — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»)

(2019/C 65/40)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Tomasz KawalkoTrofeum (Gdynia, Polonia) (representante: P. Moksa, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: S. Bonne y H. O'Neill, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Ferrero SpA (Alba, Italia) (representantes: F. Jacobacci y L. Ghedina, abogados)